

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°012-2019-GM/MPN

Nasca, 18 FEB. 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

VISTO:

El Informe N° 003-2019-SGPS-GDHPS/MPN de fecha 24 de Enero del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Programas Sociales, mediante el cual comunica que ha recibido el Oficio N° 206-2019-GORE-ICA-DIRESA-D/OITE, donde manifiesta que en el Marco del Plan de Incentivos de Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) y el Convenio de Gestión "Fondo de estímulo al Desempeño" (FED), se tiene como actividad primordial el acceso al aplicativo del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años, por lo que propone a la SRA. CLAUDIA MARINA HUAMAN REYES, para el citado cargo, INFORME N° 016-2019-GDHPS/MPN-RI, de fecha 25 de Enero del 2019 de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, MEMORANDUM N° 186-2019-GM/MPN, de fecha 05 de Febrero del 2019 emitido por la Gerencia Municipal, y, INFORME N° 085-2019-GAJ/MPN, de fecha 07 de Febrero del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, señalan que las Municipalidades Distritales y Provinciales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción a Ley;

Que, el Alcalde es la máxima Autoridad Administrativa de las Municipalidades conforme lo señala el Art.6° de la Ley N° 27972, por lo que, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal.

Que, dentro de las atribuciones y funciones que le competen al Alcalde están las de designar, encargar y/o remover a los funcionarios de responsabilidades directas y/o de confianza tal como lo establece la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

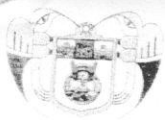
Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2016-AMPN, de fecha 08 de Abril del 2016, se aprueba el nuevo Organigrama Estructural, así como, el reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de Nasca.

Que, el Informe N° 003-2019-SGPS-GDHPS/MPN de fecha 24 de Enero del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Programas Sociales, mediante el cual comunica que ha recibido el Oficio N° 206-2019-GORE-ICA-DIRESA-D/OITE, donde manifiesta que en el marco del plan de Incentivos de Mejora de la Gestión "Fondo de estímulo al Desempeño" (FED), se tiene como actividad primordial el acceso del aplicativo del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años de edad, por lo que se propone a la SRA. CLAUDIA MARINA HUAMAN REYES, como RESPONSABLE DEL PADRÓN NOMINAL y que cuenta con la experiencia necesaria.

Que, mediante MEMORANDUM N° 186-2019-GM/MPN de fecha 05 de Febrero del 2019, la Gerencia Municipal señala el documento emitido por la Sub Gerencia de Programas Sociales para que la SRA. CLAUDIA MARINA HUAMAN REYES, sea designada en como



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
Presente Documento es  
Copia Fiel del Original  
que he leído a la Vista  
NASSA:  
ABUG. ISAAC A. SARMIENTO RIVERA  
SECRETARIO



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

trabajando con mano firme y corazón grande

RESPONSABLE DEL PADRÓN NOMINAL, solicitando Opinión Legal y Proyecto de Resolución de ser el caso.

Que, mediante **INFORME N° 085-2019-GAJ/MPN**, de fecha 07 de Febrero del 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Opina PROCEDENTE, para que se designe a la **SRA. CLAUDIA MARINA HUAMAN REYES**, como **RESPONSABLE DEL PADRÓN NOMINAL**.

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social; y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°029-2019-AMPN de fecha 18 de Enero del 2019, la misma que delega facultades Administrativas y Resolutivas propias del despacho de Alcaldía, al Gerente Municipal ING. ADM. ANTONIO GERMAN RODRIGUEZ ARGUEDAS, en estricta observancia del inciso 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de las Municipalidades.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, a la **SRA. CLAUDIA MARINA HUAMAN REYES** como responsable de la Meta Sostenibilidad del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Provincial de Nasca, detallando los siguientes datos:

Documento Nacional de Identidad	: DNI N° 41243412
Correo Electrónico	: info@muninasca.gob.pe
Teléfono Celular	: 956885183
Teléfono de la Municipalidad	: 056-522418

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO**, todo acto Resolutivo que se oponga a la presente Resolución, en mérito a la Resolución de Alcaldía N°029-2019-AMPN de fecha 18 de Enero del 2019

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaria General, hacer de conocimiento al interesado y demás unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Ing. Adm. Antonio Germán Rodríguez Arguedas  
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que he tenido a la Vista"

FECHA, NASCA:

ABOG. ISAAC A. SARMIENTO RIVERA  
FEDATARIO

LINEAS Y GEOGLIFOS  
DE NASCA

"PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 86  
TELEFAX: 056 522418 - NASCA - ICA - PERU